

**Pavimentación
de calle
“Los Pinos”**



CONTRALORÍA

*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
15 de Septiembre de 2025
4184 89

NOTA N°1865/2025

A: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

San Martín de los Andes, 15 de Septiembre de 2025.-

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes
Sr. Héctor Durán
Su Despacho

En mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza. N° 9.377/2.012.-, Art. 24° inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Ud. y digo: **que en plazo de 7 – siete - días hábiles** de recibida la presente, remita a esta Contraloría la siguiente información:

1. Identifique la empresa proveedora del hormigón que se está utilizando en la pavimentación de la calle "Los Pinos".
2. Identifique al profesional que en representación de nuestro municipio se encuentra supervisando la calidad de los insumos utilizados en la elaboración del hormigón.
3. Indique la cantidad de probetas de prueba de calidad del hormigón utilizado – con identificación de número/letra de cada probeta, fecha de toma de la muestra, lugar de almacenamiento de dichas probetas.
4. Informe cual es el laboratorio al que se le ha encomendado la verificación de calidad del material usado en la pavimentación bajo tratamiento.
5. Adjunte el informe técnico de las distintas inspecciones realizadas en tanto la ejecución de la obra, adjuntando fotocopia certificada de "Libro de Obra"

6. Detalle el tratamiento que se realiza sobre la base sobre la cual se asentará el hormigón/pavimento. (Toma de muestras del suelo; análisis de esas muestras en laboratorio, agregado de áridos, compactación, tipo de maquinaria utilizada para la compactación – rodillo compactador, rodillo pata de cabra, compactadores neumáticos etc. –
7. Describa la estructura del pavimento, la dosificación del hormigón, su colocación definitiva, uso de regla vibradora y técnica de curado implementada.
8. Presupuesto general de la obra de pavimentación bajo análisis.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

4602... 101

NOTA N°1878/2025

A: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

San Martín de los Andes, 30 de septiembre de 2025.-

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes
Sr. Héctor Durán
Su Despacho

Habiéndose cumplido el plazo indicado en la nota enviada a su persona número de orden de esta Contraloría Municipal 1865, ingreso por mesa de entradas del Ejecutivo Municipal con número de orden 4184 del folio 89, esta Contraloría Municipal le da un plazo perentorio de **3 días hábiles**, para que dé respuesta a lo solicitado, teniendo en cuenta todos los términos indicados en la misma.

... (Art. 25 de la Ordenanza 9377/12)... "En los casos previstos por los incisos 1), 3) y 4) del Artículo anterior, el Contralor Municipal podrá fijar los plazos en que los mismos deben ser satisfechos, de acuerdo a su naturaleza y complejidad siguiendo las pautas que se indican:

- a) Plazo original de presentación escrita o comparecencia: no menor a **CINCO (5) DÍAS**.
- b) Plazo PERENTORIO por incumplimiento otorgado en el inciso anterior: no menor de TRES (3) días, ni mayor de CINCO (5). De no respetarse tampoco la conminación de este último inciso, el Contralor Municipal está facultado para aplicar las sanciones disciplinarias previstas en la presente ordenanza).-

1. Identifique la empresa proveedora del hormigón que se está utilizando en la pavimentación de la calle "Los Pinos".
2. Identifique al profesional que en representación de nuestro municipio se encuentra supervisando la calidad de los insumos utilizados en la elaboración del hormigón.

3. Indique la cantidad de probetas de prueba de calidad del hormigón utilizado – con identificación de número/letra de cada probeta, fecha de toma de la muestra, lugar de almacenamiento de dichas probetas.
4. Informe cual es el laboratorio al que se le ha encomendado la verificación de calidad del material usado en la pavimentación bajo tratamiento.
5. Adjunte el informe técnico de las distintas inspecciones realizadas en tanto la ejecución de la obra, adjuntando fotocopia certificada de "Libro de Obra".
6. Detalle el tratamiento que se realiza sobre la base sobre la cual se asentará el hormigón/pavimento. (Toma de muestras del suelo, análisis de esas muestras en laboratorio, agregado de áridos, compactación, tipo de maquinaria utilizada para la compactación – rodillo compactador, rodillo pata de cabra, compactadores neumáticos etc. –
7. Describa la estructura del pavimento, la dosificación del hormigón, su colocación definitiva, uso de regla vibradora y técnica de curado implementada.
8. Presupuesto general de la obra de pavimentación bajo análisis.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL



**Municipalidad de San Martín de los Andes
2025**

Nota

Número: NO-2025-00023460-MUNIANDES-SOSP

**SAN MARTIN DE LOS ANDES, NEUQUEN
Sábado 4 de Octubre de 2025**

Referencia: Respuesta Nota 1878

A: Jorge Alberto Fernández (CM),

Con Copia A: Marcelo Luis Comoglio (CM),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de responder los solicitado mediante la nota de referencia. En relacion a ello indico que confirme me informará el Director General de Infraestructura Urbana Arq. Fernando Cormack le hago saber que:

-La empresa proveedora de hormigón en Transervice Neuquén S.R.L

-Que el Director General de Infraestructura Urbana, Arq. Fernando Cormack es quien se encuentro realizando la tarea de supervisión de los trabajos que se llevan a cabo en calle Los Pinos.

-Que no se ha contratado servicio de Laboratorio para la realización y ruptura de probetas, ni cono de Abrams, como así tampoco estudio de suelos.

-Por tratarse de calles de ripio existentes con tránsito regular de vehículos pesados, se ha utilizado la misma como sub base, procediendo a su nivelación, y posterior aporte de material para la realización de la base con relleno zarandado fino de compactación mediante la utilización de máquina moto niveladora y mini cargadora, para posteriormente ser compactada mediante moto vibrador a rodillo autopropulsado.

-Que realizada la nivelación y compactación del suelo, y posterior moldeado con el nivel definitivo de carpeta de rodadura, con espesor mínimo de 15cm, se procede al colado del Hormigón de característica H 30, con aditivo anticongelante, en caso de ser necesario, realizándose su nivelación final mediante la utilización de regla vibradora. El curado y protección del hormigón se realiza mediante dos técnicas en función de las condiciones ambientales, utilización de viruta húmeda de madera, o colocación de protección de nylon 100 micrones, a efectos de conservar la humedad y evitar los efectos negativos del viento y sol.

-Que la obra se realiza por administración con personal municipal, motivo por el cual no se utiliza libro de Ordenes de Servicios, ni libro de Notas de Pedido.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE SMA
Date: 2025.10.04 18:13:55 -03:00

Hector Luis Duran
Secretario
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE SMA
Date: 2025.10.04 18:13:56 -03:00



CONTRALORÍA
Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

10/10/2025

4746 106

NOTA N°1885/2025

A: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

San Martín de los Andes, 7 de Octubre de 2025.-

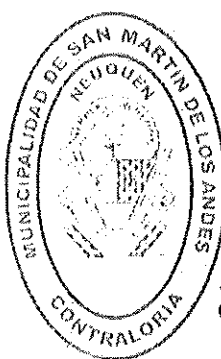
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes
Sr. Héctor Durán
Su Despacho

En mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza. N° 9.377/2.012.-, Art. 24° inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Ud. y digo: **que en plazo de 7 – siete – días hábiles** de recibida la presente, remita a esta Contraloría la siguiente información:

En respuesta a su nota de fecha 04/10/2025 recibida vía GDE número: NO-2025-00023460-MUNIANDES-SOSP, requiero de Ud. se considere la toma de muestras de probetas de hormigón utilizado en la obra en cuestión a los fines de su estudio en un laboratorio especializado. Pido tenga a bien notificar día y hora de la toma de muestras a los fines de que personal de esta Contraloría presencie dicho proceso.

Simultáneamente pido remita a la Contraloría copia certificada de las actas de inspección de obra realizada por el Arquitecto Cormack.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatsApp 2972506281



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

5261

125

NOTA N°1898/2025

A: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

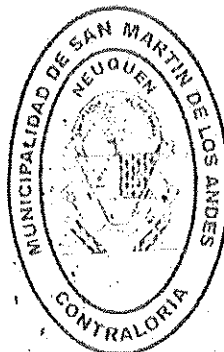
San Martín de los Andes, 30 de Octubre de 2.025

Secretario de Obras y Servicios Público
Municipalidad de San Martín de los Andes
Sr. Héctor Durán
S-----/-----D

En mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza. N° 9.377/2.012.-, Art. 24° inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Ud. y digo: **que en plazo de 5 – cinco - días hábiles** de recibida la presente, remita a esta Contraloría la siguiente información:

- 1.- Estado de ejecución de la obra de pavimentación de la calle "Los Pinos".
- 2.- Resultados de los estudios de calidad del pavimento utilizado en dicha obra.
- 3.- Fecha de recepción de las nuevas mediciones de la calidad del hormigón utilizado en la obra motivo de esta consulta.
- 4.- Para el caso que los estudios de calidad realizados sobre el hormigón de referencia confirmen que el mismo no cumple con los parámetros exigidos para la categoría contratada por el municipio – H30 -, determine cuales van a ser los pasos administrativos para revertir el pago del material provisto por la empresa "Transervice"

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

5260

125

NOTA N°1899/2025

A: HACIENDA

San Martín de los Andes, 31 de Octubre de 2025

CONTADURÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes

Cdra. Adriana Crespo

S-----/-----D

Informo a Ud. que esta Contraloría ha recibido copia de un informe sobre la calidad técnica del hormigón adquirido a la empresa **"Transervice Neuquén S.R.L."** bajo la licitación número 4/25 y que ha sido utilizado en la pavimentación de la calle **"Los Pinos"** de nuestra ciudad.

Dicho informe – **solicitado y retirado por el Arq. Cormack** – y ejecutado en el laboratorio de la empresa **"Groomtech"** arroja que la probeta estudiada no reúne los valores de calidad propios del hormigón contratado – H30 –, por el contrario los valores obtenidos son muy inferiores al hormigón H20.-

Ante lo expuesto, y ante la probabilidad de que el próximo estudio de calidad - **solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos** - arroje semejantes valores, solicito a Ud., que en pos de proteger el patrimonio municipal, se considere la posibilidad de suspender los pagos a la precitada empresa en tanto dicha Secretaría no acredite la conformidad con la calidad de hormigón utilizado en toda la traza de la calle bajo tratamiento.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatsApp 2972506281

San Martín de los Andes, 10 de noviembre de 2025

At.: Señor:
Secretario de Obras y Servicios Públicos.
Sr. Héctor Duran
C/C Subsecretario de Obras Públicas
Leonardo Manríquez

Ref.: Pavimento Los Pinos
Solicitud de Informe Contraloría

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle la información solicitada por la Contraloría Municipal en nota n°1898 -25, al respecto le hago saber que:

- La obra se encuentra con un avance de 98%, faltando a la fecha ejecutar cordones, badenes y rampa de esquina para personas con movilidad reducida.
- Se han realizado estudios sobre despacho de hormigón del día 15 de octubre del corriente sobre el cual se han realizado ensayo de probeta a 7 días, y con fecha 12 de noviembre deberá realizarse ensayo a 28 días, lo que determinara la resistencia característica del hormigón colado en esa oportunidad.

Arq. Fernando Cormack
Director de Infraestructura Urbana



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

NOTA N°1913/2.025

A: INTENDENCIA

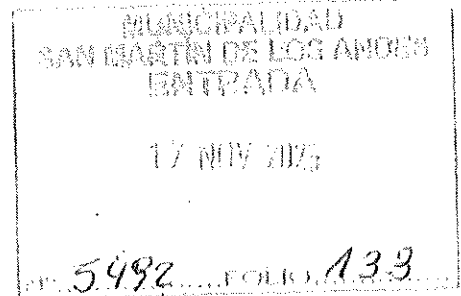
San Martín de los Andes, 14 de noviembre de 2.025

INTENDENTE

Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos J.D. Saloniti

S-----/-----D



Obran en poder de esta Contraloría informes técnicos librados por un laboratorio de estudio de materiales – el cual se encuentra debidamente certificado y homologado respecto de las normas IRAM –

Estos ensayos de ruptura de probetas de hormigón, probetas tomadas en la obra de la pavimentación de la calle Los Pinos, indican que el hormigón volcado en esa ocasión no reúne la calidad contratada – Hormigón H30 –, y muy por el contrario los valores arrojados en el estudio - aproximadamente un 60% del hormigón H30.

Estos datos habilitan a suponer que a lo largo de los más de 500 metros de la traza de dicha calle, se haya pavimentado con hormigón de esa reducida calidad, configurándose entonces una estafa a la administración municipal.

Ante lo expuesto es que requiero del Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de inmediato se contrate una empresa especializada en auditorías de pavimentos, ello a los fines de que en base a las experticia pertinente se realice un muestreo de toda la traza de dicha calle y se determine – merced a los mecanismos técnicos pertinentes – la calidad y profundidad del hormigón volcado en dicha arteria.

Para el supuesto – pero improbable caso – de que no se haga lugar a este planteo, anticipo que será esta Contraloría quien realice la contratación de la auditoría bajo tratamiento.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatsApp 2972506281



CONTRALORÍA

*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*

NOTA N°1924/2.025

A: Vecinos B°El Arenal

San Martín de los Andes, 25 de noviembre de 2.025

Vecinos frentistas Calle "Los Pinos"
Barrio "El Arenal"
PRESENTES.

Esta Contraloría, y en relación a la obra de pavimentación que se ha realizado en la calle "Los Pinos", se ha anunciado que el hormigón utilizado en **- al menos un tramo de la calle -** no cuenta con calidad contratada por el municipio.

Específicamente los estudios técnicos realizados en un laboratorio local indican que en el sector analizado el hormigón volcado en la pavimentación en el tramo estudiado arrojan un valor de **+/- 21 Mega pascales - H21 -**, cuando la calidad de ese hormigón debió ser de **30 Mega pascales - H30 -**.

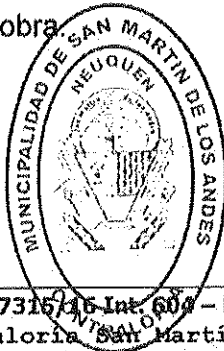
La diferencia en calidad y precio de ambas calidades es muy significativa.

Ante esta situación hemos solicitado al Sr. Intendente que se contrate una auditoría técnica especializada en calidad del hormigón, **para que realice un estudio de toda la traza de dicha calle.**

Se le expresó al Sr. Intendente **que de no realizar el departamento ejecutivo la contratación de tal auditoría, será esta Contraloría quien realice dicha contratación.**

El objetivo final es tener la certeza sobre la calidad del hormigón volcado **en toda la pavimentación de calle "Los Pinos"**, de manera tal que los vecinos sepan que es lo que cada uno de ellos debe pagar por esa obra.

Atentamente.-



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 - S.M.A-8370 - Tel.: 02972-427315/46 Int. 604 - E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriademunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriademunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatsApp 2972506281

Auto 2 Adin 1/1
Recibido
25/11/25 12:52hr



CONTRALORÍA

*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*

NOTA N°1923/2.025

A: TRIBUNAL DE CUENTAS

San Martín de los Andes, 27 de Noviembre de 2.025

Presidente
Tribunal de Cuentas
Provincia de Neuquén
Dr. Juan Pablo Dirr
S-----/-----D

Ref. Pavimentación Calle Los Pinos

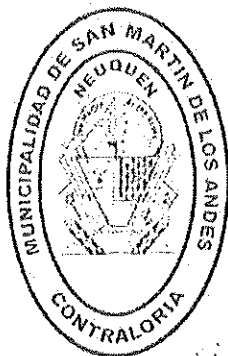
Esta Contraloría ha detectado que se ha realizado la Obra de "Pavimento calle Los Pinos del Barrio Jardín, Arenal" de San Martín de los Andes, utilizando hormigón de menor calidad, respecto del contratado. La obra ha sido abonada casi en su totalidad.-

- Ante inspección ocular realizada por personal de esta Contraloría, da cuentas a simple vista, que el material colocado sería de menor calidad que el contratado. Además, detectamos que el suelo al cual se colocó el hormigón, no tendría la preparación adecuada para tal fin.
- En ningún momento del trazado de la obra, "quien debería estar a cargo de la misma, Arq. Fernando Cormak", realizó las inspecciones bajo actas como corresponde en estos casos, menos aún, procedió a verificar el material recibido con los estudios de probeta que indican las normas.
- Ante nuestras intervenciones y diversos pedidos de explicaciones, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Durán, solicitó tomar muestra en probeta del hormigón, que fuera colocado en la última etapa de la obra. Dicho estudio se envió a procesar a un laboratorio certificado por normas IRAM como así también el personal que allí trabaja, dando como resultado, en presencia de personal Municipal, **"material sustancialmente inferior al que se contrató y abonó"**.

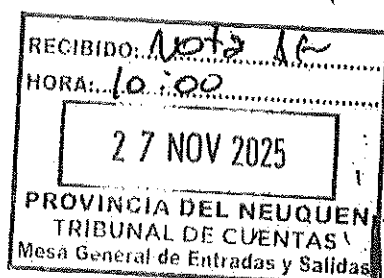
Se adjunta la documentación respaldatoria.

Queda a criterio del Sr. Presidente, someter el tema a revisión e investigación del pago de los fondos, habiéndose por lo que sospechamos, incumpliendo las normas legales que lo avalen, abonando materiales de inferior calidad a lo contratado.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL



SANDRA A. FERNANDEZ
JEFE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
TRIBUNAL DE CUENTAS



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

NOTA N°1.935/2.025

A: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

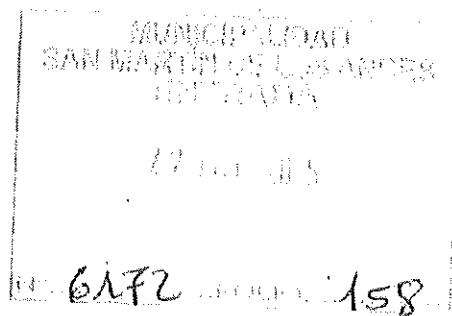
San Martín de los Andes, 22 de diciembre de 2.025

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de San Martín de los Andes

Héctor Durán

PRESENTE.



Hasta la fecha de la inspección de esta Contraloría – 15 de septiembre del 2025 – la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este municipio no había realizado toma de muestras de los hasta ese momento 500 metros de pavimento de esa calle.

Luego de ello, el municipio tomó la primera muestra de hormigón sobre la cual se hicieron los primeros ensayos de resistencia, arrojando valores de 20,569.- y 21,306.- MEGAPASCALES, cuando el valor del hormigón contratado fue de 30,00.- MEGAPASCALES. Según registro de ensayo de compresión con fecha 12/11/25 firmado por el Arq. Municipal Fernando Cormack.

Una nueva muestra tomado por el municipio, posterior a nuestra denuncia, se realizó en fecha 20/11/2.025.-, y los resultados de ese nuevo estudio arrojó valores de 29,00.-, 28,8, y 27,6 MEGAPASCALES.

No se puede afirmar – como lo hace el comunicado municipal – que “Los valores de las tres probetas están dentro de los rangos del hormigón H-30 utilizados para la totalidad de los 500 metros de pavimento de la citada calle de El Arenal”.

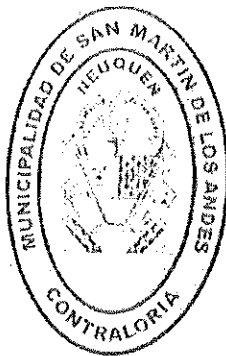
Sólo que se ensayaron con los últimos metros cúbicos de hormigón volcados.

Lo que corresponde es tomar muestras del pavimento ya habilitado para el tránsito - la norma técnica indica tomar cinco muestras cada 100 metros - y someterlas a los estudios de resistencia correspondientes.

Por último destacamos que el informe del municipio, no remitido formalmente a esta Contraloría, carece de la firma acreditada para volcar ese tipo de información, la que en este caso debió ser la firma del Secretario de Obras y Servicios Públicos - la obra fue contratada por la sumas de \$194.900.000.-

Atento a lo expuesto, requiero que se exprese y nos informe al respecto.

Saludo a usted.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL